UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1215 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 14 NOV. 2019

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral Nº 1155-2019-UNSCH-R, de fecha 29 de octubre de 2019, se aprobó el adicional del Contrato N° 196-2019-OAB-OGA-UNSCH, para la Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada para la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, equivalente a la suma de S/ 35,473.44 (treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y tres con 44/100 Soles), a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2019;

Que, en la Resolución Rectoral N° 1155-2019-UNSCH-R, no se consignó el cuadro detallado para la cantidad de agentes solicitados en el adicional del Contrato N° 196-2019-OAB-OGA-UNSCH, para la Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada para la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, equivalente a la suma de S/ 35,473.44 (treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y tres con 44/100 Soles), a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2019";

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; por lo que resulta pertinente rectificar dicho acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 1155-2019-UNSCH-R, de fecha 29 de octubre de 2019, el cual debe quedar redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- APROBAR el adicional del Contrato N° 196-2019-OAB-OGA-UNSCH, para la Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada para la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, equivalente a la suma de S/ 35,473.44 (treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y tres con 44/100 Soles), a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2019, la asignación presupuestal en base a la cantidad de agentes solicitados se detalla en los siguientes cuadros:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1215 -2019-UNSCH-R

DESCRIPCION DEL SERVICIO	TURNO DIURNO (Con Arma)	TURNO NOCTURNO (Con Arma)
Puerta N° 03 Ciudad Universitaria	01	01
Puerta N° 04 Ciudad Universitaria	01	01
Total Lunes a Domingo	02	02

SOLICITUD DE ASIGNACION PRESUPUESTAL PARA EL PERIODO 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2019

DESCRIPCION DEL SERVICIO	Cantidad agentes	Precio unit. Mensual S/. (2)	Precio Total mensual S/. (3)=(1)*(2)	Periodo 2019 octubre a diciembre	Importe requerido 2019 (5) =(3)*(4)
Agente de Seguridad turno nocturno	2	3,121.79	6,243.58	03	18,730.74
Agente de seguridad turno diurno	2	2,790.45	5,580.90	03	16,742.70
Total en 4 agentes para el periodo octubre a diciembre 2019 es					**35,473.44**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOAQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuestos
Oficina de Presupuesto
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Administración de Personal
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Control Patrimonial
Archivo

CAZP/fph